

MISIÓN

Somos la institución encargada de producir conocimientos útiles de carácter estratégico en materia de inteligencia y contrainteligencia, del ámbito nacional e internacional, contribuyendo a la toma de decisiones del Presidente de la República y los organismos que éste determine.

VISIÓN

Ser una institución líder, íntegra y eficiente, en el ámbito de la Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia, con reconocimiento nacional e internacional que contribuya al desarrollo y a la defensa nacional.

Asunción, Miércoles 19 de Noviembre 2025

DICTAMEN TECNICO LEGAL**LICITACION POR MCN N° 01/2025 PARA EL LLAMADO DE “ADQUISICIÓN DE TONER PARA LA SNI”, ID N° 468298”- AMPLIACION DE CONTRATO N° 01/2025****VISTO:**

El Memorandum SNI/DGSAT/113/2025, de fecha 21/10/2025, de la Dirección General de Seguridad y Apoyo Tecnológico, donde solicita la ampliación del Contrato SNI N° 01/2025, firmado con la empresa OFFICE COMPU S.A.

El Dictamen del Administrador del Contrato SNI N° 01/2025, de fecha 21/10/2025, ID N° 468298, donde recomienda ampliar el monto del contrato, para el efecto adjunta planilla de ejecución de contrato, donde se visualiza las cantidades utilizadas y las cantidades sobrantes de tóner, como también una propuesta para la adenda dentro del veinte por ciento del contrato inicial, visualizando las cantidades reales más necesarios para ampliar.

Nota SNI-DAF-N° 092/2025, de fecha 29/10/2025, donde menciona la intención de ampliar el monto del Contrato SNI N° 01/2025, a Gs. 3.991.600 (guaraníes tres millones novecientos noventa y un mil seiscientos), según lo ejecutado hasta la fecha, y en caso afirmativa que se la respuesta remitir una Nota de aceptación de la propuesta planteada.

Que, en respuesta de SNI-DAF-N° 092/2025, de fecha 29/10/2025, remite Nota de fecha 30/10/2025, donde menciona su conformidad de la propuesta de ampliación del Contrato SNI N° 01/2025, de fecha 13/06/2025, en el marco de la ejecución del mismo.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 26/2025, de fecha 18/11/2025, emitido por la DAF y el Departamento de Finanzas, monto total de gs. 3.991.600 (guaraníes tres millones novecientos noventa y un mil seiscientos), para le Objeto del Gasto 342- Útiles de escritorio, oficina y enseres, para el presente pedido.

CONSIDERANDO:

La Resolución DNCP N° 230/2024, de fecha 15 de febrero de 2024 “*POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22*”.

Las disposiciones de la Ley Ne 7021/22 «De Suministro y Contrataciones Públicas» y el Decreto Reglamentario Ne 2264/24;

HECHOS:

La Dirección General de Seguridad y Apoyo Tecnológico de la Secretaria Nacional de Inteligencia (S.N.I.), solicita a la Dirección de Administración y Finanzas la ampliación del CONTRATO SNI N° 01/2025.

MISIÓN

Somos la institución encargada de producir conocimientos útiles de carácter estratégico en materia de inteligencia y contrainteligencia, del ámbito nacional e internacional, contribuyendo a la toma de decisiones del Presidente de la República y los organismos que éste determine.

VISIÓN

Ser una Institución líder, íntegra y eficiente, en el ámbito de la Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia, con reconocimiento nacional e internacional que contribuya al desarrollo y a la defensa nacional.

El administrador del contrato, emite Dictamen en relación a la ejecución del CONTRATO SNI N° 01/2025.

La DAF, a través de la UOC, solicita a la empresa la conformidad por Nota para transcribir la ampliación, y emite CDP para el OG 342, dando cumplimiento al Art. 174. de la Resol. DNCP N° 230/2025, Título X Modificación de Contratos Capítulo I, Modificaciones, Sección I, Generalidades.

La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, formula el presente dictamen, primeramente verificando los antecedentes del contrato con ID N° 468298, los ítems adjudicados guardan relación con los bienes requeridos en el presente proceso, la planilla de ejecución de contrato, el monto a ser ampliado que no exceda al 20 % del monto inicial del Contrato, la disponibilidad presupuestaria, la conformidad de la empresa OFFICE COMPU S.A., el dictamen del administrador del Contrato, el pedido de la DGSAT, las reglamentaciones legales vigentes, los plazos establecidos por la DNCP.

Conforme a lo mencionado, esta convocante ha optado por solicitar un Dictamen Jurídico a fin de remitir las documentaciones citadas para su revisión y posteriormente proponer a la Máxima Autoridad la Resolución de Autorización de una Adenda modificatoria en relación al monto a ser ampliado, manteniendo las mismas condiciones inicialmente pactadas de manera unilateral.

Todo lo mencionado se encuentra amparado en los antecedentes obtenidos, como se puede visualizar en la planilla adjunta, de manera a buscar las mejores condiciones de compra para la institución, y, de ésta forma dar cumplimiento a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia como lo menciona la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

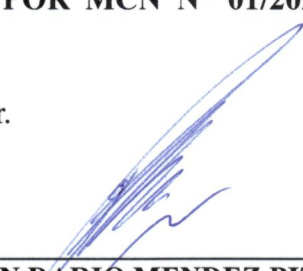
MARCO LEGAL:

Las disposiciones de la Ley Ne 7021/22 «De Suministro y Contrataciones Públicas» y el Decreto Reglamentario Ne 2264/24;
Resolución DNCP N° 230/25, de fecha 27 de enero de 2025.

POR TANTO:

Esta Dirección, realizado el análisis financiero pertinente, verifica que existe disponibilidad presupuestaria para el Objeto del Gasto 342 - en virtud a lo planteado por la DGSAT y el Administrador del Contrato y la conformidad de la empresa OFFICE COMPU S.A., donde se ha dado cumplimiento a la normativa vigente garantizando el cumplimiento del Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia; y recomienda la realización de los trámites correspondientes para el inicio del proceso de la Ampliación del Contrato SIN N° 01/2025, correspondiente al proceso licitatorio **LICITACION POR MCN N° 01/2025 "ADQUISICIÓN DE TONER PARA LA SNI", ID N° 468298**".

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.



Lic. RUBEN DARIÓ MENDEZ PIZZURNO
Director Interino-Dirección de Administración y Finanzas
Encargado de la UOC